



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA 2016-2018

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 005
Año: 2016

Temamatla, Estado de México, 10 de marzo de 2016

Ayuntamiento
2016-2018

PLAZA HIDALGO NO. 1, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56650 TEL: (55) 5942 9137

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

SUMARIO:

- **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES**
- **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA 2016-2018

Con base en los Artículos: 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XII; 56, 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 29, 30 Y 32 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2016 convoca a la:

ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES

A los Ciudadanos de las Delegaciones de: Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula interesados en el bienestar de la comunidad.

Considerando que los Delegados como Autoridades Auxiliares tienen la función de mantener el orden, la cohesión social, preservar la seguridad y protección de los vecinos, conforme a lo prescrito en el marco legal correspondiente.

BASES

I. Requisitos:

1. Mayor de 18 años en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
 2. Residencia efectiva en la Delegación no menor de seis meses;
 3. Clave Única de Registro de Población CURP;
 4. Credencial para Votar Vigente;
 5. Declaratoria de no haber sido integrante propietario o suplente en funciones de la planilla o fórmula electa en el periodo inmediato anterior;
 6. Observar buena conducta y tener un modo honesto de vivir;
 7. No ser ministro de cualquier culto religioso a menos que se haya separado formal y definitivamente cinco años antes del día de la elección;
 8. Presentar Programa de trabajo de 3 a 5 cuartillas;
 9. Informe de No Antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a 30 días;
 10. Constancia Domiciliaria con fotografía; y
 11. No ser servidor público federal, estatal o municipal en funciones.
-



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

II. Registro de Planillas

1. Solicitar con la Comisión Transitoria el formato de registro para su inscripción;
2. Presentar original y copia de los documentos que se solicitan en los requisitos;
3. El registro se llevará a cabo los días 17 y 18 de marzo; y
4. El Dictamen de procedencia o improcedencia se publicará en los Estrados del Palacio Municipal el día 21 de marzo.

El registro se efectuará ante la Comisión Transitoria situada en la Planta Alta del Palacio Municipal con un horario de 9:00 a 16:00 horas.

III. De la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares

Con base en el Artículo 69, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se integrará la Comisión Transitoria para la Elección de Autoridades Auxiliares con el objetivo de conducir, organizar, validar y legitimar el proceso de elección.

La Comisión Transitoria se integrará de: Un Presidente, Un Secretario y Tres Vocales, quienes serán designados en Sesión de Cabildo entre los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

El periodo de funciones de la Comisión Transitoria será a partir del día de su designación hasta la Toma de Protesta de las Autoridades Auxiliares.

IV. Integrantes de Planillas

Se registrarán el Primer y Segundo Delegados Propietarios con sus respectivos Suplentes.

Si se registrará una planilla única no habrá elección, resultando automáticamente electa.

V. Etapa de Exposición del Programa de Trabajo

El programa de trabajo se presentará en reuniones públicas el día 22 de marzo.

VI. Día de la Jornada Electoral

El día domingo 27 de marzo de 2016

Horario: 10:00 a 15 horas



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

VII. Mesas Receptoras de la Votación

1. La Comisión Transitoria designará a los integrantes de las Mesas Receptoras de la Votación, quienes serán servidores públicos del Ayuntamiento; y
2. Las Mesas Receptoras se integrarán de: Un Presidente, Un Secretario y Dos Escrutadores.

VIII. Procedimiento de Elección

1. Votación Secreta y Directa a través de Urnas;
2. Los Ciudadanos ejercerán su derecho a sufragar con su credencial para votar vigente; y
3. La votación concluirá hasta que vote la última persona de la fila que haya llegado en el horario citado.

IX. Medios de Impugnación

Los establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

X. Constancia de Mayoría

La Constancia de Mayoría se entregará a la planilla electa cuando no exista impugnación o en su caso haya sido resuelta por la Comisión Transitoria y será firmada por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

XI. Toma de Protesta

La toma de Protesta se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en el lugar y horario previamente establecido por la Comisión Transitoria antes del día 15 de abril.

XII. Nombramientos

La entrega de nombramientos se realizará en la fecha de toma de protesta y serán firmados por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Temamatla, Estado de México, 10 de marzo de 2016



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA 2016-2018

Con fundamento en lo establecido por los Artículos: 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 64 Fracción II, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 Fracción I, 34, 35 y 36 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2016, convoca a la:

ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A los ciudadanos de la Cabecera Municipal de los Barrios: Temamatla, Xalpa, Cuahutitla, Tepetitlán y la Colonia Albertocos, así como las Delegaciones de Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula.

Considerando que los Consejos de Participación Ciudadana son imprescindibles para procurar en coordinación con las Autoridades Municipales el Bienestar Social de los habitantes, a través de la gestión y su vigilancia que tienda a hacer más eficiente el cumplimiento de los fines del Municipio conforme a lo prescrito en el marco legal correspondiente.

BASES

I. Requisitos:

12. Mayor de 18 años en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
 13. Residencia efectiva en la Delegación no menor de seis meses;
 14. Clave Única de Registro de Población CURP;
 15. Credencial para Votar Vigente;
 16. Declaratoria de no haber sido integrante propietario o suplente en funciones de la planilla o fórmula electa en el periodo inmediato anterior;
 17. Observar buena conducta y tener un modo honesto de vivir;
 18. No ser ministro de cualquier culto religioso a menos que se haya separado formal y definitivamente cinco años antes del día de la elección;
 19. Presentar Programa de trabajo de 3 a 5 cuartillas;
 20. Informe de No Antecedentes Penales con una antigüedad no mayor a 30 días;
 21. Constancia Domiciliaria con fotografía; y
 22. No ser servidor público federal, estatal o municipal en funciones.
-



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

II. Registro de Planillas

5. Solicitar con la Comisión Transitoria el formato de registro para su inscripción;
6. Presentar original y copia de los documentos que se solicitan en los requisitos;
7. El registro se llevará a cabo los días 17 y 18 de marzo; y
8. El Dictamen de procedencia o improcedencia se publicará en los Estrados del Palacio Municipal el día 21 de marzo.

El registro se efectuará ante la Comisión Transitoria situada en la Planta Alta del Palacio Municipal con un horario de 9:00 a 16:00 horas.

III. De la Comisión Transitoria para la Elección de Consejos de Participación Ciudadana

Con base en el Artículo 69, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se integrará la Comisión Transitoria para la Elección de Consejos de Participación Ciudadana con el objetivo de conducir, organizar, validar y legitimar el proceso de elección.

La Comisión Transitoria se integrará de: Un Presidente, Un Secretario y Tres Vocales, quienes serán designados en Sesión de Cabildo entre los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

El periodo de funciones de la Comisión Transitoria será a partir del día de su designación hasta la Toma de Protesta de los Consejos de Participación Ciudadana.

IV. Integrantes de Planillas

Cada Consejo de Participación Ciudadana Municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes;

- a) Presidente;
- b) Secretario;
- c) Tesorero; y
- d) Dos Vocales.

Si se registrará una planilla única no habrá elección, resultando automáticamente electa.

V. Etapa de Exposición del Programa de Trabajo

El programa de trabajo se presentará en reuniones públicas el día 22 de marzo.



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

VI. Día de la Jornada Electoral

El día domingo 27 de marzo de 2016
Horario: 10:00 a 15:00 horas

VII. Mesas Receptoras de la Votación

3. La Comisión Transitoria designará a los integrantes de las Mesas Receptoras de la Votación, quienes serán servidores públicos del Ayuntamiento; y
4. Las Mesas Receptoras se integrarán de: Un Presidente, Un Secretario y Dos Escrutadores.

VIII. Procedimiento de Elección

4. Votación Secreta y Directa a través de Urnas;
5. Los Ciudadanos ejercerán su derecho a sufragar con su credencial para votar vigente; y
6. La votación concluirá hasta que vote la última persona de la fila que haya llegado en el horario citado.

IX. Medios de Impugnación

Los establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

X. Constancia de Mayoría

La Constancia de Mayoría se entregará a la planilla electa cuando no exista impugnación o en su caso haya sido resuelta por la Comisión Transitoria y será firmada por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

XI. Toma de Protesta

La toma de Protesta se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en el lugar y horario previamente establecido por la Comisión Transitoria antes del día 15 de abril.

XII. Nombramientos

La entrega de nombramientos se realizará en la fecha de toma de protesta y serán firmados por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Temamatla, Estado de México, 10 de marzo de 2016



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ATENTAMENTE

“EQUIDAD PARA SUMAR BENEFICIOS”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Temamatla 2016-2018

Evertina Sánchez Bahena
Presidenta Municipal Constitucional

José Luis Pedraza Viveros
Síndico Municipal

Berenice Vega Chávez
Primera Regidora

Francisco Joel Vázquez Orozpe
Segundo Regidor

María Mónica Muñoz Sánchez
Tercera Regidora

Felipe Feliciano Chávez Vargas
Cuarto Regidor

Zulma López Araujo
Quinta Regidora

Oscar Campos Velarde
Sexto Regidor

Nicolás Arzate García
Séptimo Regidor

Salvador Flores Flores
Octavo Regidor

Manuel Rivera Rivas
Noveno Regidor

Moisés Morales Herrera
Décimo Regidor

Abdón Zamora Ponce
Secretario del Ayuntamiento